

**Aceptan renuncias, mantienen designaciones y designan miembros de Comités Especiales de
PROINVERSIÓN**

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 010-2012-EF

Lima, 8 de febrero de 2012

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 674, Ley de Promoción de la Inversión Privada en las Empresas del Estado, establece que los Comités Especiales se constituyen por Resolución Suprema;

Que, mediante Resolución Suprema N° 036-2009-EF se constituyeron los siguientes Comités Especiales de PROINVERSIÓN: PROINTEGRACIÓN, PROCONECTIVIDAD, PRO AGUA, PRO PUERTOS y PRO VALOR;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 225-2011-EF/10 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN el mismo que dispone, en su artículo 7º inciso f), que el Consejo Directivo tiene como atribución el determinar la cantidad de Comités Especiales, la conformación de éstos y la designación de los miembros correspondientes a propuesta de la Dirección Ejecutiva, de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, el Artículo 12° del citado Reglamento de Organización y Funciones, establece que los Comités Especiales están conformados por tres (3) miembros, uno de los cuales deberá tener participación a tiempo completo, en tanto que los demás según sean convocados a las sesiones de Comité, percibirán dietas;

Que, resulta necesario modificar la estructura de los Comités Especiales de PROINVERSIÓN, a fin de adecuarlos a las necesidades actuales de la entidad;

Que, por otro lado, han presentado su renuncia diversos miembros de los Comités Especiales de PROINVERSIÓN, designados por Resolución Suprema N° 047-2009-EF y sus modificatorias;

Que, el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, en su Sesión de fecha 12 de enero de 2012, acordó modificar la constitución de los Comités Especiales de PROINVERSIÓN de cinco (5) a tres (3): i) Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e Infraestructura Aeroportuaria – PRO INTEGRACIÓN; ii) Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos, Mercado de Capitales, Inmuebles y Turismo y otros Proyectos y/o Activos del Estado – PRO CONECTIVIDAD; y iii) Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y Servicios Sociales, Minería, Saneamiento, Infraestructura de Riego – PRO DESARROLLO, así como la designación de los miembros que los integrarían;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 674, Ley de Promoción de la Inversión Privada en las Empresas del Estado, y el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 225-2011-EF/10; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar las renuncias formuladas por los siguientes miembros de los Comités Especiales de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN:

- Pablo Edgar Aranibar Osorio
- Juan Antonio Arrieta Ocampo
- José Luis Camino Ivanissevich

- Elena Aída Conterno Martinelli
- Jorge Luis Cuba Hidalgo
- Julio César de la Rocha Corzo
- Andrés Alejandro Escalante Márquez
- Jorge Fernando Guzmán Yangato
- María Soledad Guiulfo Suárez-Durand
- Luis Oliva Fernández Prada
- Carlos Javier Pagador Moya
- Dow Hers Seiner Kertman
- Fernando Jesús Toledo Arburúa
- Antonio Villa Mardón

Artículo 2º.- Modificar la constitución de los Comités Especiales de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, creados por Resolución Suprema Nº 036-2009-EF, reduciéndolos a tres (3), en los siguientes términos:

- a) Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e Infraestructura Aeroportuaria– PRO INTEGRACIÓN;
- b) Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos, Mercado de Capitales, Turismo y otros Proyectos y/o Activos del Estado – PRO CONECTIVIDAD.
- c) Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y Servicios Sociales, Minería, Saneamiento e Infraestructura de Riego– PRO DESARROLLO.

Artículo 3º.- Mantener la designación de los miembros del Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e Infraestructura Aeroportuaria – COMITÉ PRO INTEGRACIÓN, efectuados mediante Resolución Suprema Nº 047-2009-EF y Resolución Suprema Nº 046-2010-EF.

Artículo 4º.- Designar a los miembros de los Comités Especiales de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

a) COMITÉ PRO CONECTIVIDAD

Luis Enrique Ortigas Cúneo, Presidente
 Carlos Titto Almora Ayona
 Rudy Meyer Laguna Inocente

b) COMITÉ PRO DESARROLLO

Laura Berta Calderón Regjo, Presidente
 Augusta Dianderas Salhuana
 Jesús Vidalón Orellana

Artículo 5º.- El Consejo Directivo de PROINVERSION definirá, a propuesta de la Dirección Ejecutiva, los procesos de promoción de la inversión privada así como las iniciativas privadas que serán de competencia de cada uno de los Comités referidos en los artículos 3º y 4º de la presente Resolución.

Lo dispuesto en el párrafo anterior resulta de aplicación para los procesos en curso, así como a los que serán encargados a PROINVERSIÓN a futuro.

Artículo 6º.- Toda referencia normativa al Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e Infraestructura Aeroportuaria - PRO INTEGRACIÓN, al Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos - PRO CONECTIVIDAD; al Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Saneamiento e Irrigación - PRO AGUA; al Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura Portuaria - PRO PUERTOS, y al Comité de PROINVERSIÓN en Activos, Inmuebles y otros proyectos del Estado - PRO VALOR.; deberá entenderse efectuada a alguno de los Comités a los que se refiere el Artículo 2º de la presente Resolución Suprema.

Artículo 7º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO

Presidente Constitucional de la República

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO

Ministro de Economía y Finanzas